

## 2.34 Instituciones de Derecho Financiero

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO						
		FACULTAD DE DERECHO				
PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO						
Sistema: SUAYED/Modalidad Abierta						
Denominación de la Asignatura:						
Instituciones de Derecho Financiero						
Clave:	Carácter:	Créditos	Semestre:	Seriación Indicativa Antecedente:	Seriación Indicativa Subsecuente:	
	Optativo	7	9° o 10°	Derecho Bancario y Bursátil	Ninguna	
Campo de Conocimiento		Modalidad:			Tipo:	
Derecho Fiscal		Curso			Teórico-Práctica	
Horas/Semana		Total de Horas por Semana	Horas/Semestre		Total de Horas por Semestre	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
Objetivo General de la Asignatura						
El alumnado valorará las instituciones fundamentales del Derecho Financiero Mexicano, entenderá que es la actividad financiera y cómo se integra. Se adentrará en la composición constitucional de la Hacienda Pública y el proceso de planeación, programación y presupuesto de las actividades responsabilidad del Estado, y en particular el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y los Criterios Generales de Política Económica. Involucrándose en el proceso de elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, a fin de hacer frente al Gasto Público, la regulación de la moneda y los servicios de intermediación y financieros; el control sobre la ejecución del gasto público y el pago de las obligaciones a cargo del Gobierno, la revisión de la Cuenta Pública, la determinación de responsabilidades y la impartición de justicia financiera.						
Competencias Generales						
Visión inter, multi y transdisciplinaria en la solución de los problemas jurídicos. Ética Profesional del Jurista como eje rector de todo su ejercicio profesional. Capacidad para comprender, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.						

### **Competencias Transversales**

Capacidad de análisis y síntesis, planeación, organización y esquematización.

Razonamiento lógico, objetivo, crítico, sistémico y propositivo.

Comunicación oral, escrita, corporal, audiovisual, organizacional, no verbal, alternativa, en crisis, de forma lógica, clara y asertiva.

### **Competencias Específicas**

Capacidad de usar el Derecho para servir a la Justicia así como de constituirse como un procurador de Justicia y un curador de la Libertad.

Capacidad para ser factor de cambio y de hacer del Derecho un instrumento útil para el progreso y el desenvolvimiento de la humanidad.

Capacidad de recoger situaciones cambiantes, atento a las nuevas necesidades, convicciones y datos morales y sociales que se despiertan en la conciencia colectiva y a las aspiraciones de los hombres y mujeres.

### **Competencias Jurídicas a Adquirir**

Capacidad para proyectar convenios y contratos, actas constitutivas de empresas, querellas contra autoridades por actos contrarios a derecho o notoriamente improcedentes.

Capacidad de observar y exigir el cumplimiento de los derechos y las garantías del Debido Proceso Legal en todo asunto jurisdiccional o análogo a jurisdiccional.

Capacidad para elaborar denuncias, demandas, ofrecer y desahogar pruebas, elaborar argumentos de apertura y clausura, formular alegatos, absolver posiciones e interrogatorios de testigos.

### **Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos**

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

Nota: los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada asesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice Temático

Unidad 1	<b>Conceptos elementales del Derecho Financiero</b>
Unidad 2	<b>Actividad Financiera del Estado</b>
Unidad 3	<b>Planeación Financiera Nacional para el Desarrollo</b>
Unidad 4	<b>Ley de Ingresos de la Federación y sus Características</b>
Unidad 5	<b>Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y sus Características</b>
Unidad 6	<b>El crédito y el Patrimonio Públicos</b>
Unidad 7	<b>La Moneda y los Cambios</b>
Unidad 8	<b>La Intermediación Financiera y Cambiara</b>
Unidad 9	<b>La Revisión de la Cuenta Pública</b>
Unidad 10	<b>Impartición de Justicia Financiera</b>

## Contenido Temático

Conceptos elementales del Derecho Financiero				
UNIDAD 1	Objetivo Particular: El alumnado señalará los conceptos básicos para entender al Derecho Financiero.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
1.1 Concepto y elementos de Derecho Financiero		5	1	6
1.2 Campos en materia financiera	1.2.1 Público 1.2.2 Privado			
1.3 División del Derecho Financiero	1.3.1 fiscal 1.3.2 patrimonial			

Temas	Subtemas	Horas						
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas				
		<b>Actividad Financiera del Estado</b>						
		<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado señalará cuál es y cómo el estado lleva a cabo la actividad de determinación, recaudación de ingresos, administración de bienes y la realización de gasto público.						
2.1	Conceptos de la actividad financiera del Estado	2.1.1	Supuestos de la actividad financiera del estado	2.1.2	Etapas de dicha actividad	5	1	6
2.2	Composición constitucional de la Hacienda Pública en el sistema federal mexicano							
2.3	Campo de la Hacienda Pública Federal							
2.4	Campo de las Haciendas Públicas Locales							
2.5	Consecuencias de la organización constitucional de la Hacienda Pública en el plano internacional y en las relaciones entre la Federación y las entidades federativas y municipios							

## Planeación Financiera Nacional para el Desarrollo

### UNIDAD 3

**Objetivo Particular:** El alumnado señalará la importancia de La planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
3.1 Principios constitucionales que norman la planeación nacional del desarrollo				
3.2 El plan, programas y los presupuestos como instrumentos financieros básicos para la acción del gobierno				
3.3 Planeación Nacional del Desarrollo, su regulación constitucional	3.3.1 Intervención que le corresponde a los poderes Legislativo y Ejecutivo			
3.4 Los grandes agregados económicos y las cuentas nacionales		5	1	6
3.5 Programas nacionales de financiamiento y de ejercicio del Gasto Público con particulares	3.5.1 reformas al sistema de ahorro para el retiro			
3.6 Definición anual de los criterios de política económica y sus fundamentos en los presupuestos de Ingresos y de Egresos de la Federación	3.6.1 En las materias: 3.6.1.1 financieras 3.6.1.2 fiscal 3.6.1.3 presupuestaria 3.6.1.4 crediticia 3.6.1.5 bancaria 3.6.1.6 monetaria 3.6.1.7 de divisas 3.6.1.8 de aprovechamiento patrimonial y de precios públicos 3.6.1.9 de ahorro y de inversión			

3.7 Ley de Ingresos de la Federación y sus efectos en las actividades económicas, sociales y financieras de la Nación				
3.8 Instrumentos económicos y estadísticos para la proyección y cálculo de los citados presupuestos	3.8.1. Determinación del déficit financiero 3.8.2. Fijación del precio del petróleo 3.8.3. Indicadores clave económicos y del sistema de cuentas nacionales			

UNIDAD 4	La Ley de Ingresos de la Federación y sus Características.			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado señalará la importancia de la Ley de Ingresos de la Federación, y de los instrumentos económicos y estadísticos en las actividades económicas, sociales y financieras de la Nación.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
4.1 Principios constitucionales que norman su formulación, establecimiento y aplicación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.		5	1	6
4.2 Clasificación de los ingresos				
4.3 Elementos y estructura				
4.4 La proyección y el cálculo de los ingresos públicos				
4.5 Dependencia competente				
4.6 El programa anual de la deuda pública				
4.7 Estudio de sus efectos en las actividades económicas, sociales y financieras de la Nación.				

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
5.1 Principios constitucionales que norman la formación, establecimiento y aplicación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación		5	2	7
5.2 Los estudios para la elaboración				
5.3 Clasificación. El clasificador por objeto de gasto				
5.4 Elementos y estructura				
5.5 La proyección y cálculo de los gastos públicos				
5.6 Dependencia competente				
5.7 El servicio de la deuda pública				
5.8 Estudio de sus efectos en las actividades económicas, sociales y financieras de la Nación				
5.9 Funciones del servicio de tesorería				

## Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y sus características.

### UNIDAD 5

**Objetivo Particular:** El alumnado explicará la naturaleza jurídica, los principios constitucionales, y los de carácter sustancial y formal que regulan el Presupuesto de Egresos de la Federación del Presupuesto.

UNIDAD 6	El Crédito y el Patrimonio Públicos			
	Objetivo Particular: El alumnado identificará los principios constitucionales que regulan el Crédito Público y el patrimonio público así como la clasificación de los bienes y lo relativo al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
6.1 Principios constitucionales que corresponden al crédito público		5	2	7
6.2 Los referentes a la celebración, contratación o emisión de valores, constitutivos de endeudamiento				
6.3 Los relativos a la aprobación o autorización				
6.4 Los aplicables al pago de la deuda				
6.5 Los principios relativos al fin de los empréstitos y sus excepciones				
6.6 Los que rigen para la Ciudad de México, los Estados y los Municipios				
6.7 Principios constitucionales que rigen el patrimonio público				
6.8 Clasificación de bienes, empresas e inversiones				
6.9 Aprovechamiento y conservación de los recursos naturales				

## La Moneda y los Cambios

### UNIDAD 7

**Objetivo Particular:** El alumnado identificará los principios constitucionales relativos a la moneda y a los cambios y en general cómo se integra el sistema monetario mexicano, asimismo, explicará el valor que tiene la moneda extranjera en el país y cuál es el banco único de emisión y las casas de moneda.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
7.1 Principios constitucionales relativos a la moneda y a los cambios		5	2	7
7.2 Noción constitucional de moneda y del valor relativo de la moneda extranjera en el país.				
7.3 El banco único de emisión				
7.4 Las actividades de acuñación de moneda y emisión de billetes.				
7.5 Integración del sistema monetario.				
7.6 Casas de moneda				

## La Intermediación Financiera y Cambiaria

### UNIDAD 8

**Objetivo Particular:** El alumnado explicará la intermediación financiera, quienes son los intermediarios y en qué consisten los servicios financieros.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
8.1 Principios constitucionales correspondientes a la intermediación y a los servicios financieros		5	2	7

8.2	Noción constitucional de cada uno de dichos términos			
8.3	La protección de los usuarios de ambos conceptos			
8.4	Exclusividad federal de su regulación sustantiva y fiscal			

<b>UNIDAD 9</b>	<b>La Revisión de la Cuenta Pública</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado describirá los principios aplicables a la entidad de fiscalización superior, los sujetos y algunos tipos de control de la cuenta pública y el proceso de revisión de la cuenta pública.			

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas
9.1	Principios que rigen la ejecución de sentencias.	5	2	7
9.2	El patrimonio ejecutable			
9.3	Formas de ejecución			

<b>UNIDAD 10</b>	<b>Impartición de Justicia Financiera</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> El alumnado reconocerá los principios constitucionales que rigen la garantía de justicia en materia financiera y los distintos medios de impugnación con los que cuentan los particulares contra los actos de la autoridad financiera.			

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas)
10.1	El principio constitucional de garantía a la justicia	3	2	5
10.2	Su adecuación al Derecho Financiero			
10.3	Ámbito de protección al individuo como destinatario último de las			

normas del Derecho Financiero				
10.4 La aplicación del Derecho por la Jurisdicción como elemento básico del Estado de Derecho Contemporáneo				

<b>Total de horas teóricas</b>	<b>48</b>
<b>Total de horas prácticas</b>	<b>16</b>
<b>Suma total de horas de estudio de los contenidos del programa</b>	<b>64</b>
<b>Asesorías presenciales sabatinas</b>	<b>16</b>
<b>Total Horas adicionales de estudio a las asesorías sabatinas</b>	<b>64</b>

<b>Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje</b>	<b>Mecanismos Opcionales de Evaluación del aprendizaje de las y los alumnos(as) para subir calificación</b>
Cada Asesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada Asesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios de manera opcional solo para subir calificación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Asesoría docente/alumno(a)</li> <li>» Análisis de Películas</li> <li>» Aprendizaje basado en proyectos</li> <li>» Conferencias por profesionales invitados</li> <li>» Discusión de casos reales, de manera individual o grupal</li> <li>» Elaboración de cuestionarios</li> <li>» Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>» Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis.</li> <li>» Lecturas obligatorias</li> <li>» Lluvia de ideas</li> <li>» Asistencia a Seminarios</li> <li>» Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>» Trabajo en equipo</li> <li>» Trabajos de investigación</li> <li>» Visitas a museos, obras de teatro, exposiciones, cine relativos a la materia en el contexto de las unidades temáticas.</li> <li>» Utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación para fines educativos, tales como chats, videoconferencias, blogs, wikis,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Actividades de aprendizaje dentro de la Asesoría</li> <li>» Asistencia a Asesorías</li> <li>» Concursos entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar</li> <li>» Elaboración de proyectos especiales/ trabajos finales/resolución de casos integradores de la asignatura</li> <li>» Ensayos</li> <li>» Escala de actitudes (prueba cerrada: escalas/ opción múltiple / falso o verdadero)</li> <li>» Evaluación de procesos/habilidades en Asesoría o in situ</li> <li>» Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>» Exposiciones</li> <li>» Investigaciones</li> <li>» Participación en Asesoría</li> <li>» Presentación de una tesina</li> <li>» Pruebas escritas de preguntas abiertas, y cerradas, de opción múltiple, falso o verdadero, relación de columnas o caneavá, completamiento, y dibujo.</li> <li>» Reseña</li> <li>» Resolución de cuestionarios/ensayos/informes</li> </ul>

correo electrónico, redes sociales, bibliotecas virtuales, consulta a sitios electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Rúbricas de conocimientos por actividad que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como: presentación, ortografía, redacción, sintaxis, entre otras</li> <li>» Trabajos escritos.</li> </ul>
---	---

### Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
Total	100%

Nota: Cada Asesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, lo que deberá ser informado a las y los alumnos(as) al inicio del curso.

### Sugerencia de requisito de asistencia a Asesorías Sabatinas

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a Asesorías Sabatinas, por parte de las y los alumnos(as) del Sistema Abierto, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Asesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los Asesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

### Perfil profesiográfico del Asesor

Título o grado: Licenciado, o grado de Especialista, Maestro o Doctor en Derecho.

Experiencia docente universitaria y como asesor en la modalidad abierta.

Otras características: con experiencia laboral en los contenidos de la asignatura.

### Bibliografía básica

ALONSO GONZÁLEZ, Luis Manuel, *Lecciones de Derecho Financiero y tributario*, Barcelona, Atelier, 2013.

BOLIVAR, Miguel A., *Finanzas públicas y control*, Argentina, Osmar D. Buyatti Librería Editorial, 2012.

CHAPOY BONIFAZ, Dolores Beatriz, *Gasto y financiamiento del Estado*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2013.

DE LA GARZA, Sergio Francisco, *Derecho financiero mexicano*, 28ª ed., México: Porrúa, 2015.

FACULTAD DE DERECHO - UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*, Porrúa, México, 2018.

HEGEWISCH DIAZ INFANTE, Fernando, *Derecho financiero mexicano: instituciones del sistema financiero mexicano*, 4ª ed., México, Porrúa, 2013.

TROYA JARAMILLO, José Vicente, *El derecho del gasto público: especial referencia a los derechos económicos, sociales y políticos*, Bogotá, Colombia, Editorial Temis, 2014.

VILLASEÑOR, J. Jesús, *El Fin de la Banca de Desarrollo*, Panorama, México, 2018.

### **Bibliografía complementaria**

BONET CORREA, José, *Las deudas de dinero*, Madrid: Civitas, 1981.

BRENNAN, Geoffrey y BUCHANAN, James M., *El Poder Fiscal: Fundamentos analíticos de una constitución fiscal*, traducción de Antonio Menduina y Juan Francisco Corona, Madrid: Unión, 1987.

DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús, *Tratado de derecho bancario y bursátil: seguros, fianzas, organizaciones y actividades auxiliares del crédito, ahorro y crédito popular, grupos financieros*, Tomo I, México, Porrúa, 2010.

DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús, *Tratado de derecho bancario y bursátil: seguros, fianzas, organizaciones y actividades auxiliares del crédito, ahorro y crédito popular, grupos financieros*, Tomo II, México, Porrúa, 2010.

DÍAZ INFANTE, Fernando, *Derecho Financiero Mexicano*, México, Porrúa, 1997.

FRIEDMAN, Milton, *La teoría cuantitativa del dinero. Una nueva exposición*, Madrid: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1971.

GIULIANI FONROUGE, Carlos M., *Derecho Financiero*, Buenos Aires, Lexis Nexis, Depalma, 2003.

HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, David, *Introducción al derecho monetario mexicano*, México, Porrúa, 2007.

MARTÍN DELGADO, José María, *Derecho financiero y derechos fundamentales*, Málaga, 2010.

PÉREZ ROYO, Fernando. *Derecho financiero y tributario: parte general*, Madrid, Civitas, 2010.

RÍOS GRANADOS, Gabriela, *Diccionario de Derecho Fiscal y Financiero*, Tomo I, Porrúa, 2007.

RÍOS GRANADOS, Gabriela, *Diccionario de Derecho Fiscal y Financiero*, Tomo II, Porrúa, 2007.

RAMÍREZ SOLANO, Ernesto, *El dinero y la política monetaria en México*, México, 2009.

VALDÉS COSTA, Ramón, *Curso de derecho tributario: ingresos públicos, normas tributarias, relación jurídica tributaria*, Bogotá, Colombia, Temis, 2001.

### **Documentos publicados en internet**

ACOSTA ROMERO, Miguel, *Notas Acerca de las Funciones y Naturaleza Jurídica del Banco de México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/97/dtr/dtr1.pdf>

Auditoría Superior de la Federación, *Introducción al Sistema Fiscal Mexicano*, Auditoría Superior de la

Federación, México.

[http://www.asf.gob.mx/uploads/61\\_publicaciones\\_tecnicas/2\\_introduccion\\_al\\_sistema\\_fiscal\\_mexicano.pdf](http://www.asf.gob.mx/uploads/61_publicaciones_tecnicas/2_introduccion_al_sistema_fiscal_mexicano.pdf)

BORJA MARTÍNEZ, Francisco, *Desarrollo del Derecho Bancario Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, s/a.

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/10/pr/pr17.pdf>

Centro de Estudios de las Fianzas Públicas, Ingreso Tributario en México, Cámara de Diputados, México, 2005.

<http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0072005.pdf>

DÁVALOS MEJÍA, Carlos Felipe, *Derecho Bancario y Contratos de Crédito*, 2ª edición, México, Oxford University, 1992:

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/2/640/9.pdf>

DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, Jesús, *Delitos Financieros, Teoría y Casos Prácticos (Bancarios, Bursátiles, Seguros, Fianzas, Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y de Ahorro Y Crédito Popular)*, México, Porrúa, 2010

<http://info4.juridicas.unam.mx/jusbiblio/juslib/108/53753.htm?s>

GAMBOA MONTEJANO, Claudia y GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Miriam, *Derecho Financiero Mexicano. Estudio Teórico Conceptual, Antecedentes, Derecho Comparado y Opiniones Especializadas*, Cámara de Diputados, México, 2009.

<http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/sia/sapi/SPI-ISS-31-09.pdf>

QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia, *Aspectos Legales y Económicos del Rescate Bancario en México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 2003

<http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/1/403/7.pdf>

### Sitios electrónicos de interés

Banco de México

[www.banxico.org.mx/](http://www.banxico.org.mx/)

Banco Mundial:

[www.bancomundial.org/](http://www.bancomundial.org/)

CNUDMI

<https://www.uncitral.org/>

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

[www.cnbv.gob.mx/](http://www.cnbv.gob.mx/)

CONDUSEF

<http://www.condusef.gob.mx/>

Diario Oficial de la Federación

<http://www.dof.gob.mx/>

FTC

<https://www.ftc.gov/es>

Orden Jurídico Nacional

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Reserva Federal de Estados Unidos

<http://www.federalreserve.gov/>

Secretaría de Economía

<http://www.gob.mx/se/>

Secretaría de Hacienda

[www.hacienda.gob.mx/](http://www.hacienda.gob.mx/)